

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Notificación de 03/05/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se procede a la publicación del escrito remitido por el servicio de caza y pesca, relativo a la solicitud de documentación que declaró estar en posesión en la tramitación de la licencia de caza de Castilla-La Mancha por primera vez. [2022/4150]**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva sin que se haya podido practicar, se procede a publicar en el BOE y en el DOCM, la indicación del contenido del escrito remitido por el Servicio de Caza y Pesca, relativo a la solicitud de documentación que declaró estar en posesión en la tramitación de la licencia de caza de Castilla-La Mancha por primera vez.

- Interesado: 49434490S.
- Población: Albacete.
- Contenido: Solicitud documentación 1ª licencia Castilla-La Mancha.
- Nº de expediente: Solicitud documentación 1ª licencia Castilla-La Mancha número 5.

El interesado podrá comparecer ante las dependencias del Servicio de Caza y Pesca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en calle C/ Río Estenilla s/n - 45071 Toledo, para conocer el contenido íntegro del citado documento en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de esta publicación, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido el plazo sin que se haya comparecido, la notificación se entenderá realizada, y surtirá los efectos oportunos.

Toledo, 3 de mayo de 2022

El Director General de Medio Natural y Biodiversidad  
FÉLIX ROMERO CAÑIZARES